

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Facultad de Filosofía y Letras

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación, sin que puedan considerarse evaluados aquellos otros que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

El título se modifica con un doble objetivo, en primer lugar, su adaptación al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, por otra parte, la adscripción de la titulación al correspondiente ámbito de conocimiento según el anexo I del R.D. 822/2021.

Además, se actualiza la información relativa a varios apartados de la memoria de verificación, actualización que se considera adecuada.

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

El ámbito de conocimiento al que se adscribe el título es “Interdisciplinar”, coherente con los ámbitos de conocimiento de los módulos, materias y/o asignaturas que conforman sustancialmente la formación que se desarrolla en el plan de estudios y que pertenecen, por

un lado, a los ámbitos, de “Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes” e “Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades” y, por otro, al de “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo”.

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

La distribución de los resultados de aprendizaje en conocimientos, competencias y habilidades es adecuada. Se introducen las competencias transversales propias del Sello 1+5 UNIZAR.

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

La actualización de la información contenida en este apartado es adecuada.

El reconocimiento y transferencia de créditos se realiza de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza publicado en su página web.

Se podrán reconocer hasta 9 créditos ECTS de la materia ‘Prácticas externas’ por experiencia laboral y profesional debidamente acreditada en instituciones públicas, empresas u otras entidades.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Las modificaciones realizadas con respecto a la memoria anterior se consideran adecuadas. La actualización mejora la estructura curricular del máster. Se modifica la distribución de créditos: los créditos obligatorios pasan de 34 a 36, los optativos de 0 a 6, los de prácticas externas de 10 a 9, y los del TFM de 16 a 9. Se introduce una materia interdisciplinar de 6 ECTS.

Se describen también adecuadamente los módulos que integran el título, incluyendo las materias asignadas a cada uno, indicando su carácter y el número de créditos ECTS.

Por otro lado, la planificación temporal es adecuada, los resultados del aprendizaje están correctamente distribuidos entre las materias y se incluye la tabla de adaptación de materias del plan anterior al plan nuevo.

Por último, se describen las actividades y metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se consideran adecuados a las características de la titulación.

ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Se señalan los siguientes aspectos que serán objeto de especial seguimiento tanto por la titulación como por ACPUA:

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

La implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación, así como la obtención de las competencias transversales definidas por todo el estudiantado.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se consigna el ámbito de conocimiento interdisciplinar.
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	<ul style="list-style-type: none"> - Se consigna el número total de plazas ofertadas. - Se reduce el número de plazas de nuevo ingreso de 35 a 30. - Se modifica la distribución de créditos: los créditos obligatorios pasan de 34 a 36, los optativos de 0 a 6, los de prácticas externas de 10 a 9, y los del TFM de 16 a 9.
1.10 - Justificación del interés del título	Se actualiza el apartado.
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se cumplimenta el apartado de objetivos formativos.
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se cumplimenta este apartado introduciendo un nuevo perfil de egreso relacionado con la capacidad para emprender estudios de doctorado.
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Se reformulan las competencias de la titulación en términos de Resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias). - Se incorporan las competencias transversales de UNIZAR (sello 5+1).
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	<ul style="list-style-type: none"> - Se mejora la redacción de los requisitos de acceso poniendo énfasis en el perfil de ingreso, sobre todo en aquellas titulaciones que no están vinculadas con la rama de conocimiento de Artes y Humanidades. - Se establecen los criterios de ponderación para la admisión.
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	<ul style="list-style-type: none"> - Se establecen los criterios de reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional.
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se cumplimenta este apartado.
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	<ul style="list-style-type: none"> - Se modifica la estructura del plan de estudios, que se propone esté formado por materias obligatorias y mixtas (antes todas eran obligatorias). - Las materias mixtas se conformarán con una asignatura obligatoria (6 ECTS) y una optativa (2 ECTS). - Se ha introducido una nueva materia obligatoria: Laboratorio de Proyectos de Gestión del Patrimonio Cultural. - El plan de estudios queda así, desde el punto de vista de la modificación de las materias: <ul style="list-style-type: none"> *Gestión del Patrimonio Cultural (mixta). *Legislación del Patrimonio Cultural (obligatoria). *Investigación y Catalogación del Patrimonio Cultural (mixta). *Difusión, Interpretación y Puesta en Valor del Patrimonio Cultural (mixta).

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
	<ul style="list-style-type: none"> *Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural (obligatoria). *Laboratorio de Proyectos de Gestión del Patrimonio Cultural (obligatoria) y *Prácticas externas (Pex). *Trabajo Fin de Máster (TFM). -Se reformulan las competencias en términos de resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias) de cada una de las materias. - Se revisa la redacción de la descripción de los contenidos de la materia.
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se actualizan las actividades y las metodologías docentes siguiendo las tipologías definidas desde el Vicerrectorado de Política Académica de la Universidad de Zaragoza.
4.3 - Sistemas de evaluación	Se actualizan los sistemas de evaluación siguiendo las tipologías definidas desde el Vicerrectorado de Política Académica de la Universidad de Zaragoza.
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualiza.
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Se actualiza la información de la Facultad de Filosofía y Letras. - Se incluye el procedimiento de gestión de las prácticas externas con una tabla de los destinos de prácticas habituales.
7.1 - Cronograma de implantación	Se incluye el cronograma de implantación de la modificación del título.
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza.
8.2 - Información pública	Se cumplimenta este apartado.
8.3 - Anexos	Se incluye la memoria en el formato de UNIZAR.
9.3 - Solicitante	Se actualiza.
11 - Informe del SIGC	Se adjunta el informe del SIGC.

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES